I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia desestimatoria dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 134/2026, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Oviedo. Expte. AUC 1338- AYUD/2021/91674.

Vista la Sentencia dictada en fecha 29 de septiembre de 2026 por la Sección de lo Contencioso Administrativo, número 2, Tribunal de Instancia de Oviedo, en el procedimiento abreviado núm. 134/2026 interpuesto por don. R. G. F., contra la Resolución de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo del Principado de Asturias, de 7 de mayo de 2026, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Público de Empleo de 3 de marzo de 2026 por la que se revoca parcialmente la subvención concedida por resolución de 28 de septiembre de 2022, por la celebración del contrato indefinido de Dña. V. M. F. R., al amparo de la convocatoria de ayudas urgentes destinadas a fomentar la contratación laboral de personas desempleadas del Principado de Asturias, como medida de preparación de la recuperación y reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. R. G. F., contra la Resolución de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo del Principado de Asturias, de 7 de mayo de 2026, que desestimaba su recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Público de Empleo de 3 de marzo de 2026, por la que se revoca parcialmente la subvención concedida, por la celebración del contrato indefinido de Dña. V. M. F. R., siendo la misma conforme a derecho.

Con expresa imposición de las costas a D. R. G. F., limitadas a 400 € IVA incluido".

Segundo.—Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 19 de octubre de 2026.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2026-08907.

Cód. 2026-08907